

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

• ORDENANZA N° 779/90 »

ARTICULO 1°: Autorízase al D.E. por esta única vez y en carácter de excepción, a re-encasillar en Finalidad 2- Salud Pública , en Personal Técnico, Enfermero Categoría "B", en reconocimiento a los 30 años de servicios prestados en el Hospital Sub-Zonal de Bolívar , a los siguientes agentes;

BARRANCO, María A.

RODRÍGUEZ, Maria Role

CISNEROS, Gladys Noemí

ROJAS, Ana María

BUSTAMANTE, Elvira

ARCUMANO, Dora Rene

AIRES, Nelly Inés

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese y Archívese. - - - - -

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 29 días del mes de Noviembre de 1990.-

FIRMADO: DR. JUAN E. COLOMBO (Pte.)

3R. JOSE ALFREDO ACUSE (Srio.)

ES COPIA.»

DE ENTRADA
N° 2465
BOLIVAR 3/12/1990



NK

A